MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
COMITÉ DE EVALUACIÓN - UOC
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacardillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA – SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA.

Juan de mena 04 de setiembre de 2.018

Señor.
Julio Cesar Antúnez
Intendente Municipal

Presente:

Me dirijo a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa, publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la municipalidad de juna de mena y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

La UOC, ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33. ----------

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC.), se informa lo siguiente: ----------

ANTECEDENTES

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Se procedió a la apertura de los sobres **OFERTAS TECNICAS** en la fecha y hora establecida para el efecto, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la municipalidad de juan de mena. Copia del mismo se halla anexo al legajo para las verificaciones que correspondan

1- ***ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES CON RESPECTO A LAS CONDICIONES LEGALES EXIGIDAS EN EL* ANEXO E DOCUMENTOS DE LA OFERTA.**

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
COMITÉ DE EVALUACIÓN - UOC
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: intendenciaordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

Documentos comunes para Personas Fisicas y Juridicas	NARVAJA Y ASOCIADOS	PROSIS PROYECCIONES Y SISTEMA	M&R CONSULTORA
Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "a", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Publicas. *	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Codigo del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Las empresas NARVAJA Y ASOCIADOS y M&R CONSULTORA no cumplen en lo previsto al **ART. 94 PUNTO N° 1** recepción de ofertas. Las ofertas técnicas y de precio deberán presentarse al mismo tiempo. No se aceptara enmiendas a las ofertas técnicas de precios una vez cumplido el plazo. Con el fin de salvaguardar la integridad del proceso, las ofertas técnicas y de precio se presentaran en sobres cerrados y separados, y debidamente identificados. Po lo tanto quedan descalificados no se ajusta al pliego de bases y condiciones.

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
COMITÉ DE EVALUACIÓN - UOC
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

La empresa PROSIS **PROYECCIONES Y SISTEMA,** presenta una oferta con fecha 27 de julio y el art. 40 con fecha de 25 de julio debiendo ser la fecha exacta de la presentación de oferta el 03 de agosto del 2018 por tal motivo la empresa no cumple con lo requerido del pliego de bases y condiciones. Basándonos al decreto en su **Artículo 60.**

La oferta económica no se procedió a la apertura debido que ninguna calificaron la oferta técnica.

- RECOMENDACIÓN:

Con base a las condiciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al **Art. 30**. Que establece "una declaración de licitación se declara desierto (..) en los siguientes casos b. que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ella... de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, este comité de evaluación. **Pone a consideración del Señor Intendente de Juan de Mena, lo siguiente:**

1. **DECLARAR DESIERTO,** el llamado a contratación directa de **SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA**. Con **ID N° 350.526** Es mi informe. ----------

Pte. Comité de Evaluación
Pablo Acosta

Miembro Comité de Evaluación
Luis Enrique Ferreira

Miembro Comité de Evaluación
Sergio Ariel Ayala Ozuna